



INPEC



**PAZ TOTAL: UN IDEAL COLECTIVO PARA UN
FUTURO MEJOR**

ROSALÍA QUIMBAYA CORTES

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

2024



Título del Documento
PAZ TOTAL: UN IDEAL COLECTIVO PARA UN FUTURO MEJOR.
Resumen
<p>El propósito del presente artículo “Paz Total”: Un Ideal Colectivo para un Futuro Mejor, es una política pública integral propuesta por el Gobierno de Gustavo Petro Urrego, cuyo objetivo es construir y alcanzar una paz duradera y sostenible en Colombia, habiendo existido procesos de paz anteriores, uno muy reciente con las FARC-EP, tras décadas de conflicto armado interno. Esta perspectiva media por la inclusión de todos los grupos actores de violencia incluyendo: grupos armados ilegales, comunidades afectadas y la sociedad civil, además del cese de hostilidades, determinándose las causas estructurales de la violencia, como la pobreza, la falta de oportunidades y la desigualdad; a través de un dialogo abierto y constructivo, además, crear un tejido social fuerte que fomente la cohesión y la estabilidad para el futuro de Colombia.</p> <p>Este trabajo pretende examinar lo establecido en el preámbulo de la Constitución Política (Paz) y artículo 22 (Derecho Fundamental), el enfoque de análisis a seguir se desarrolla en varias fases, cada una de ellas encaminadas a la importancia, desafíos, procesos de paz, voceros o gestores de paz, todo ello se logró a través de revisión de la literatura y fuentes bibliográficas.</p>
Palabras Clave. Paz Total, Grupos Criminales Organizados, ELN, Disidencias de las FARC, Procesos de Paz.
Introducción
<p>A lo largo de los años han surgido muchos conflictos sociales en el mundo, los que se clasifican en función de: su naturaleza; las partes involucradas y los objetivos o motivaciones que buscan o persiguen sean (políticos, religiosos, étnicos o incluso, financieros). Todos los seres humanos deseamos un estado de bienestar y armonía llamado Paz, lo que significa la ausencia de violencia, exclusión, racismo, intolerancia, estigmatización, sexismo y otras formas de discriminación, lo que implica una condición</p>

humana diferente buscando la justicia, igualdad y respeto entre las personas y las naciones y donde la pluralidad sea un valor innegociable.

La Paz Total es un concepto que ha ganado mucha influencia en el panorama político de Colombia, representa un importante proyecto nacional que apunta a crear un futuro justo y razonable, a través de negociaciones y discusiones con diversos actores armados que operan en el país, pretende cambiar las raíces profundas del conflicto armado, esta iniciativa se basa en la idea de que la violencia no se combate con la violencia, sino creando una sociedad unida y vinculante, donde se respeten los derechos humanos y haya oportunidades sin discriminación alguna.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia consagra como un fin esencial del Estado mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica. Así mismo, el artículo 22 consagra el derecho humano fundamental, “La Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”, artículo complejo o relacional en estructura debido a las muchas variables que ofrece; frase, presente en la Constitución de muchos países.

Es así, que este trabajo destaca la importancia de educar a las nuevas generaciones en valores de tolerancia, respeto y comprensión mutua para construir sociedades más pacíficas y, por tanto, entender y conocer la historia nos ayuda a comprender por qué las cosas son como son hoy, así mismo nos explica las raíces de nuestros problemas actuales y las soluciones que se han intentado en el pasado, a la vez, nos brinda herramientas para la solución de nuevos conflictos.

El enfoque de análisis a seguir consta de cinco fases: (1) Contexto Histórico del Conflicto en Colombia, orígenes, evolución y factores que contribuyeron al conflicto y sus consecuencias. (2) Conceptualización de la Paz Total- Definición y alcance (3) Historia de los procesos de Paz en Colombia (4) Los voceros, facilitadores, gestores o promotores de Paz, y (5) El papel de la sociedad civil en la construcción de Paz.

Metodología

Este working paper se apoya en un enfoque cualitativo, se ha realizado una búsqueda y análisis bibliográfico a través de bases de datos apropiadas para este fin, disponibles en páginas electrónicas de diferentes instituciones oficiales, revistas y periódicos que permiten la consolidación de la información requerida. El resultado es analizar el proyecto político del gobierno nacional y la perspectiva que se espera de la paz total.

Desarrollo

Previo al inicio del tema, la Paz Total: un ideal colectivo para un futuro mejor es necesario analizar el art. 22 de la Constitución Política de Colombia.

El *Artículo 22. La Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento* (Constitución Política de Colombia, 1991). Este derecho fundamental que subyace en muchos sistemas jurídicos y filosóficos a nivel mundial, aparentemente sencillo, encierra una complejidad que merece ser explorada.

Desglosando el enunciado del articulado colombiano podemos determinar:

La Paz como Derecho:

Derecho Subjetivo: Cada persona tiene el derecho a residir en un ambiente pacífico, exento de violencia y disputas. Este derecho surge de la dignidad intrínseca de cada individuo.

Derecho Objetivo: La sociedad, mediante sus leyes y reglas, tiene la obligación de asegurar la paz como un valor esencial y definir procedimientos para prevenir y solucionar los conflictos.

La Paz como Deber:

Deber Individual: Cada individuo tiene el deber moral y jurídico de aportar a la edificación y conservación de la paz, evitando comportamientos que puedan provocar violencia o conflicto.

Deber Estatal: La principal obligación del Estado es asegurar la paz y la seguridad de sus ciudadanos, a través de la formación de instituciones robustas, el respeto a los derechos humanos y la solución pacífica de los conflictos.

Obligatorio cumplimiento:

Tanto los individuos como el Estado están sujetos a esta obligación. El incumplimiento de este deber puede tener consecuencias legales y sociales.

La paz no es simplemente la ausencia de guerra, sino un estado de bienestar que implica justicia social, equidad, desarrollo sostenible y respeto a la diversidad; ésta tiene una estrecha relación con otros derechos básicos, tales como el derecho a la vida, la libertad, la protección y la equidad, etc. Los conflictos internacionales y la globalización demandan una efectiva colaboración internacional para asegurar la paz a escala global.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos - DUDH en el Preámbulo determina: “Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Así las cosas, la DUDH, sitúa a la paz como el cimiento sobre el cual se construyen todos los demás derechos humanos. Sin paz es imposible disfrutar plenamente de libertades e invita a todas las naciones a trabajar juntas para construir un mundo más justo y equitativo.

Contexto Histórico del Conflicto en Colombia, orígenes, evolución y factores que contribuyeron al conflicto y sus consecuencias.

El conflicto armado colombiano es un suceso complejo y de múltiples aspectos que ha tenido un impacto en la historia de la nación durante décadas. Sus orígenes se encuentran en un conjunto de elementos históricos, sociales, económicos y políticos que se han entrelazado a través del tiempo.

Orígenes y Evolución del Conflicto

La Violencia comenzó en la época 1948-1958, período que se caracterizó por enfrentamientos violentos entre los partidos Liberal y Conservador, desencadenados por el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán. La violencia se extendió por todo el país y dejó un saldo de cientos de miles de muertos.

Colombia posee una extensa historia de organizaciones militares que han actuado bajo la forma de guerrillas, tanto en áreas urbanas como rurales en diversas regiones del territorio.

“La prolongación temporal del conflicto bélico en la nación destaca especialmente la emergencia de una gran cantidad de organizaciones de guerrilla, estas generalmente surgían de disidencias y fracciones, nutridas por controversias sobre la dirección política, ideológica o militar. Desde los años sesenta, se han registrado al menos 34 agrupaciones guerrilleras de diversas magnitudes.” (Observatorio de Paz y Conflicto, 2016)

Dentro de los aspectos que contribuyeron a su evolución se pueden mencionar:

El narcotráfico: La expansión del narcotráfico en la década de 1970 exacerbó el conflicto, al financiar a grupos armados ilegales y corromper a sectores del Estado.

Los paramilitares: A finales de los años 70 y principios de los 80, surgieron grupos paramilitares financiados por grandes terratenientes y empresarios, que se enfrentaron tanto a las guerrillas como a sectores populares.

El conflicto armado interno: A partir de la década de 1980, se consolidó un conflicto armado interno de baja intensidad que involucró al Estado, las guerrillas, los paramilitares y otros actores armados ilegales.

“En la década de los noventa, diez de estas agrupaciones guerrilleras participaron en conversaciones de paz con el Gobierno Nacional, que culminaron con la firma de pactos de paz. Estos se produjeron a través de procesos de desarme, abandono de armas y desmovilización”. (Observatorio de Paz y Conflicto, 2016)

Factores que Contribuyeron al Conflicto.

Se pueden identificar algunos factores que contribuyen al conflicto, dentro de los cuales se encuentran:

Desigualdad Social: La concentración de la tierra, la pobreza y la exclusión social de grandes sectores de la población crearon un caldo de cultivo para la insurgencia.

Debilidad del Estado: La presencia del Estado era limitada en muchas regiones del país, lo que permitió a los grupos armados ilegales establecer su control.

Violencia Política: La violencia política, arraigada en la historia del país, generó un clima de polarización y desconfianza.

Narcotráfico: El narcotráfico financió la guerra y corrompió a instituciones estatales.

Intereses Económicos: Los intereses económicos de grandes terratenientes, empresarios y narcotraficantes influyeron en el conflicto.

Consecuencias

El conflicto armado colombiano ha tenido consecuencias devastadoras para el país:

Víctimas: Cientos de miles de personas han sido asesinadas, desplazadas o desaparecidas.

Destrucción de Infraestructura: El conflicto ha causado daños a la infraestructura física y social del país.

Debilitamiento Institucional: Las instituciones estatales se han visto debilitadas por la corrupción y la violencia.

Retraso en el desarrollo: El conflicto ha obstaculizado el desarrollo económico y social del país.

Conceptualización de la Paz Total - Definición y alcance.

La ley 2272 de 2022 define la Paz total como:

“Paz total: La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a

procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.” (Ley 2272, 2022)

La ley 418 de 1997 es el marco legal que otorga al presidente de la república las facultades para negociar con grupos armados ilegales, fomentar la convivencia y establecer políticas de seguridad. Sin embargo, antes de este mandato y como precedentes, existieron dos ordenamientos relevantes: la ley de sujeción a la justicia del gobierno Gaviria (1990-1994) y las negociaciones de paz con las guerrillas durante la década de los 80. La ley de Gustavo Petro da instrumentos para negociar con dos actores: negociaciones políticas con las guerrillas que concluyan con acuerdos de paz y sometimientos a la justicia para grupos criminales sin carácter político.

Así las cosas, “La Paz Total”, como se concibe en la ley, va más allá de la simple terminación de un conflicto armado. Se trata de un enfoque integral que busca:

a.- Conversaciones con todos los participantes en la guerra, así mismo, proporciona un marco legal para iniciar conversaciones con todos los grupos armados estructurados fuera de la ley, además con estructuras delictivas de gran influencia. La meta es alcanzar pactos que faciliten la desmovilización, el desarme y la reincorporación de estos colectivos a la vida cotidiana.

b.- Atención a las causas del conflicto: La Paz Total admite que los conflictos armados se originan en profundas desigualdades sociales, económicas y políticas. Por esta razón, la legislación intenta tratar estas causas mediante políticas públicas que fomenten la justicia social, la equidad y el crecimiento integral.

c.- Involucramiento ciudadano: La legislación subraya la relevancia de la implicación de los ciudadanos en la edificación de la paz. Se fomenta la generación de espacios de conversación y consenso para que las comunidades impactadas por el conflicto puedan manifestar sus necesidades y colaborar en la determinación de las soluciones.

d.- Enfoque Diferencial: La Paz Total comprende la diversidad del país y la importancia de adoptar estrategias distintas para satisfacer las demandas de las distintas regiones y comunidades. El objetivo es asegurar la implicación eficaz de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y afrodescendientes en los procesos de paz.

Historia de los procesos de Paz en Colombia.

“La semblanza de Colombia en materia del conflicto armado ha impactado en la vida de millones de individuos. Desde décadas, la nación ha intentado encontrar salidas mediante procesos de paz que persiguen la reconciliación de los colombianos”. (La Historia, s.f)

En el Gobierno de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) se establecieron proceso de paz con las guerrillas liberales. En 1958 – 1974, se conformó el frente nacional como parte del proceso de paz.

En resumen, se han realizado 12 intentos de firma de acuerdo de paz en Colombia, cada uno con sus características y desafíos propios, entre ellos tenemos:

Proceso de Paz de La Uribe (1982-1986)

“Este suceso tuvo lugar durante la administración de Belisario Betancur y representó el primer esfuerzo por resolver el conflicto armado con las organizaciones guerrillera. El objetivo era alcanzar un cese al fuego, pero no se alcanzó un acuerdo final” (La Historia, s.f), en 1985 se rompe el proceso por el asesinato de uno de los jefes del M-19. Iván Marino Ospina. (El País-1985) este Gobierno tuvo el mérito de realizar el primer proceso de paz, que dio lugar en 1984 a dos acuerdos de tregua bilateral y compromisos hacia la paz: uno entre el Gobierno y las Farc-Ep y otro entre el Gobierno y el Epl y M-19

Diálogos de Tlaxcala (1990- 1994)

“Estos diálogos se llevaron a cabo durante el gobierno de César Gaviria y buscaban la desmovilización del grupo guerrillero M-19, lo que finalmente se logró. Además, se creó una nueva Constitución Política y se abrió la puerta a la participación política de los grupos guerrilleros.” (La Historia, s.f)

En 1991 se produjo la desmovilización parcial del Ejército Popular de liberación EPL y del Quintín Lame. En 1991-1992. Diálogos de Paz en Cravo Norte (Arauca-Colombia), Caracas y Tlaxcala (México), entre el gobierno y miembros del ELN, las FARC y el EPL, agrupados en la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB). “En 1992 se presenta la ruptura del proceso por el asesinato del ministro Argelino Duran, secuestrado por el EPL”. (Radio Nacional de Colombia, 2023)

Proceso de Paz de Caguán (1998- 2002)

“Este proceso se llevó a cabo durante el gobierno de Andrés Pastrana y fue uno de los más largos y complejos de la historia de Colombia. Se buscaba un acuerdo definitivo con las FARC, pero no se logró debido a la falta de voluntad de la guerrilla” (La Historia, s.f), en el 2002 hubo ruptura del proceso por el secuestro del congresista Eduardo Gechem.

Proceso de Paz de Santa Fe de Ralito (2002)

“Este proceso se llevó a cabo durante el gobierno de Álvaro Uribe y buscaba el desarme y desmovilización de los grupos paramilitares.” (La Historia, s.f). Entre los años 2003 y 2006 se desmovilizaron, colectiva e individualmente, 36 estructuras armadas entre bloques y frentes, para un total de 30.944 hombres y mujeres en todo el territorio nacional. (Comisión de la verdad, s,f)

Proceso de Paz de El Caguán II (2006)

Este proceso se llevó a cabo durante el gobierno de Álvaro Uribe y buscaba un acuerdo definitivo con las FARC. Sin embargo, la guerrilla no quiso participar en el proceso.

Proceso de Paz de Tlaxcala (2007)

Se llevó a cabo durante el gobierno de Álvaro Uribe y buscaba el desarme y desmovilización de los grupos paramilitares que no se habían desmovilizado en el proceso de Santa Fe de Ralito. Se logró la desmovilización de más de 1.500 combatientes.

Acuerdo Humanitario (2007- 2008)

Este proceso buscaba un intercambio humanitario entre la guerrilla y el gobierno para liberar a los secuestrados en Colombia. A pesar de los esfuerzos, no se logró un acuerdo definitivo.

Proceso de Paz de La Habana (2012- 2016)

Este proceso se llevó a cabo durante el gobierno de Juan Manuel Santos y buscaba un acuerdo definitivo con las FARC. Después de varios años de negociaciones, se logró la firma del Acuerdo de Paz en septiembre de 2016.

Proceso de Paz con el EPL (2016- 2017)

Este proceso se llevó a cabo durante el gobierno de Juan Manuel Santos y buscaba la desmovilización del grupo guerrillero EPL.

Proceso de Paz con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (2017- 2018)

Este proceso se llevó a cabo durante el gobierno de Juan Manuel Santos y buscaba la desmovilización del grupo paramilitar AGC.

Proceso de Paz con el Clan del Golfo (2018)

Este proceso se llevó a cabo durante el gobierno de Iván Duque y buscaba la desmovilización del grupo paramilitar Clan del Golfo. Actualmente, se encuentran en negociaciones con el actual gobierno.

Los Voceros, Facilitadores, Gestores o Promotores de Paz.

La figura de los Gestores, Voceros o Facilitadores de paz se estableció en la Ley 418 de 1997, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 2022, con el propósito de nombrar a individuos que han sido miembros de grupos armados ilegales y que se encuentran en prisión y son liberadas para que aporten sus habilidades en diversas tareas que contribuyan a lograr pactos humanitarios o a establecer relaciones que favorezcan la consolidación de la paz con el grupo al que pertenezcan, así como se suspenden las órdenes de captura de algunos de ellos.

Este último ordenamiento jurídico definió los voceros de paz como:

Art. 5. Parágrafo 1º. Inciso 2º “Se entiende por vocero la persona de la sociedad civil que, sin pertenecer al grupo armado organizado al margen de la ley, pero con el consentimiento expreso de este, participa en su nombre en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos.” (Ley 2272, 2022).

En este escenario, se resalta la relevancia de tener mediadores imparciales y legítimos capaces de promover el diálogo y establecer vínculos entre las partes en conflicto. Este personaje tiene un rol esencial en la búsqueda de soluciones tranquilas, sosegadas y más que eso que den confianza entre las partes.

“De igual manera, se entiende por vocero la persona de la sociedad civil que, sin pertenecer a la estructura armada organizada de crimen de alto impacto, pero con el consentimiento expreso de esta, participa en su nombre en los acercamientos, conversaciones y suscripción de términos de sometimiento a la justicia.” (Ley 2272, 2022)

En este apartado el vocero de la estructura delictiva actúa como un enlace entre ésta y el Estado, lo que puede conllevar a consecuencias éticas y jurídicas complejas. Su

rol es fundamental para facilitar un diálogo constructivo entre actores en conflicto y buscar soluciones pacíficas a problemas de seguridad; hay que tener en cuenta que se habla es de sometimiento a la justicia.

“Se admitirá como voceros a quienes actúan como integrantes de organizaciones sociales y humanitarias a quienes el presidente de la República considere puedan aportar al proceso de paz, a la conflictividad social, y se encuentren en **privación de libertad.**” (Ley 2272, 2022)

Hay que destacar, que en gobiernos anteriores se ha utilizado la figura de voceros o gestores de paz, así: el gobierno de Álvaro Uribe, “*le otorgo esa condición a Rodrigo Granda (2007), Yesid Arteta (2009) y Karina (2009), el primero siendo militante activo de las antiguas Farc-EP.*” (Trejos & Badillo , 2023); en el Gobierno de Juan Manuel Santos fueron nombrados dos exjefes del ELN, como gestores de paz, Carlos Arturo Velandia, conocido como Felipe Torres, y Gerardo Antonio Bermúdez, conocido como Francisco Galán (Trejos & Badillo , 2023)

Así las cosas el gobierno de Gustavo Petro ha designado un sin número de gestores o voceros de paz para adelantar diálogos con diferentes actores armados como: el ELN, los grupos disidentes de las Farc, Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada, entre otros, tenemos:

ELN: Ejército de Liberación Nacional. Juan Carlos Cuéllar, Jairo Arrigís Guenis (Antonio) y Violeta Arango

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia. Salvatore Mancuso, Diego Fernando Murillo alias don Berna, Hernán Giraldo, Rodrigo Tovar Pupo alias Jorge 40, Hébert Veloza alias HH, Ramon María Isaza Arango, Arnubio Triana Mahecha, Héctor José Buitrago, Ramiro Vanoy Murillo, Luis Eduardo Cifuentes, Manuel de Jesús Piraban, Juan Francisco Prada, José Baldomero Linares, Carlos Mario Jiménez, Rodrigo Pérez Álzate,

Fredy Rendon Herrera, Eduardo Cobos Téllez y Héctor German Buitrago Parada. (Blu Radio, 2024)

EMC: El Estado Mayor Central (EMC) es una federación de frentes disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que decidieron no acogerse al proceso de paz firmado en 2016 entre esa guerrilla y el gobierno de Colombia.

“El Gobierno de Gustavo Petro, según (Suesca,2023) reconocen como gestores de paz a los siguientes disidentes EMC: Rolan Arnulfo Torres Huertas, alias Álvaro Boyaco, John Maro Ortiz Camayo, alias Manigueta, John Janier Trochez Medina, alias Malicia, Jeisson Ferney Lasso Devia, Eusser Motta Meneses y Fáber García Guzmán.” (Suesca, 2023)

Segunda Marquetalia: Se encuentran: “José Aldinever Sierra Sabogal, alias Zarco Aldinever, José Vicente Lesmes, alias Walter Mendoza, Giovani Andrés Rojas, alias Araña, Alberto Cruz Lobo, alias Enrique Marulanda y Allende Perilla Sandoval, alias Allende.” (Patiño, 2024).

“Alexander Farfán Suárez Alias Gafas, quien fue condenado a 19 años de prisión, pero en el marco del Acuerdo de paz en el Gobierno de Santos, alias gafos, se acogió a la JEP para recibir los beneficios de la justicia transicional, salió en libertad en 2017, en el año 2020, fue expulsado de la JEP, por haber vulnerado el acuerdo de no reincidencia, fue capturado nuevamente por la comisión de un nuevo delito y el año inmediatamente anterior el Gobierno Petro lo nombro Gestor de Paz. Leidy Tatiana Rojas Olaya, detenida y puesta en libertad para ser gestor de paz con el Estado Mayor de Central.” (Ortiz, 2023)

“Se nombraron siete voceros de paz integrantes al parecer de la primera línea: Santiago Márquez, Arles Andrés Bolaños, Adriana Esperanza Bermeo, Laura Camila

Ramírez Enciso, Juan Sebastián Galeano, Álvaro Andrés Duque Ruíz y Eber Hinestroza.” (Roa, 2022).

Lo anterior dando alcance a la ley 2272 de 2022, inciso 3 del art. 5º; que determina la participación de “integrantes de organizaciones sociales y humanitarias” como voceros de paz, lo que implica contribuir en la “conflictividad social”, esto podría a futuro ser positivo manejándose de forma transparente, pues se busca fomentar la reconciliación y la construcción de un mañana más justo y equitativo.

Por otro lado el gobierno nacional mediante “Resolución No. 345 de agosto de 2024, nombró a gestores de paz a disidentes de FARC, Diego Armando Vargas Betancourt, alias Boyaco; Yenser Yosony Duque, alias Oliver González, María Alejandra Ojeda y Édgar de Jesús Orrego, más conocido como alias Firu este acto administrativo fue demandado por Nulidad ante el Consejo de Estado, siendo admitido por la Sección Primera mediante radicado No.11001 03 24 000 2024 00235 00 por ser contraria a la Constitución Política de Colombia, a las leyes y a los precedentes de la Corte Constitucional.” (Rodríguez, 2024).

La misión por desarrollar según (Trejos & Badillo , 2023) es la de contribuir a desescalar la conflictividad social en el país, promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica en el marco de la Paz Total, entre otros aspectos específicos con determinados grupos.

La designación de voceros de paz no suspende o ponen fin a los procesos judiciales, estos voceros tendrán que responder ante las autoridades competentes en caso de ser requeridos, algunos salieron en libertad a realizar esta actividad; tampoco constituye una amnistía o un indulto; hay que destacar que los nombres entre otros aspectos, de personas que salieron de centros carcelarios para hacer gestores de paz, se canalizaron a

través de medios periodísticos más no de fuente oficial, pues a la fecha se requirió al INPEC como fuente primaria, pero no se obtuvo respuesta alguna.

El Papel de la Sociedad Civil en la Construcción de Paz.

“La sociedad civil engloba a todos los grupos y organizaciones que no son parte del Estado ni del mercado, como organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones comunitarias, movimientos sociales, sindicatos, etc. Estos grupos actúan de manera independiente y buscan el bienestar común.” (Enciclopedia Concepto, 2024)

La sociedad civil desempeña un papel crucial en la construcción de paz, especialmente en contextos postconflicto o en aquellos espacios en donde la violencia ha estado de manera constante. Su participación será fundamental para lograr una paz sostenible y duradera.

La sociedad civil coopera en la legitimidad a los procesos de paz, pues aportan las voces y las necesidades de las comunidades, pueden desarrollar iniciativas innovadoras adaptadas a las realidades locales y regionales que es en donde más factores e inequidades existe, complementando así las acciones del Estado. La Sociedad actúa como vigilante de los acuerdos de paz, capaz de denunciar cualquier incumplimiento y además pueden exigir que estos acuerdos a que se lleguen entre la voceros o gestores de paz y el gobierno nacional se cumplan. Así mismo muchas de las instituciones y organizaciones no gubernamentales contribuyen a reconstruir el tejido social, fomentando la confianza, la cohesión y la reconciliación entre todos. Su función es fundamental a la hora de facilitar la mediación y el diálogo buscando los puntos en común y construyendo puentes para la solución a los problemas. Estas organizaciones sociales se enfrentan a grandes desafíos, la falta de recursos para llevar a cabo sus actividades, en su mayoría limita su operatividad, otro punto a considerar son las amenazas a la seguridad, muchos defensores de derechos humanos, líderes o lideresas o activistas de la paz reciben amenazas de muerte y violencia, muchos de ellos en zonas de los departamentos del Chocó, el Cauca, Nariño, Antioquia

en otros; según (INDEPAZ, 2024) 148 han muerto y (25) firmantes de acuerdo de paz asesinados en 2024.

En Colombia, muchas de las organizaciones civiles han contribuido en los procesos de paz, representan a las víctimas del conflicto en los procesos de justicia transicional, desarrollan programas para promover el perdón y la reconciliación entre las comunidades, así como aportan en la promoción del desarrollo económico local implementando proyectos productivos que generan empleo y mejoran las condiciones de vida de las comunidades.

Conclusiones

En el desarrollo de este trabajo se ha registrado la complejidad y las múltiples causas que han originado el conflicto armado colombiano, cada gobierno dentro de su responsabilidad con la sociedad ha entablado diálogos de paz que de una u otra manera han llevado al logro de menguar la conflictividad unos buenos, otros no tanto. Para superar este legado de violencia y construir una paz sostenible es imprescindible tratar las raíces del conflicto, fomentar la equidad social, robustecer las instituciones democráticas y asegurar la implicación de todos los sectores sociales en la edificación de un futuro más equitativo y justo.

En cuanto a la Paz Total, ésta busca no sólo poner fin a la violencia, sino también transformar las estructuras sociales y políticas que perpetúan el conflicto, promoviendo así una convivencia pacífica y equitativa. Si bien es cierto que hay voluntad en las instituciones para llevar a cabo los diálogos o negociaciones, hay sectores al margen de la ley dentro del proceso de paz que se rehúsan a contribuir con la misma, situación que hace más difícil y complejo la Paz Total.

Pese a que los procesos de paz en Colombia han conseguido progresos importantes, todavía hay un largo camino por recorrer para establecer una paz estable y duradera; si

persiste la desigualdad social, la inequidad, la marginalidad de la sociedad poco se va a construir y entramos aun circulo vicioso y desagradable con resultados negativos.

Los Voceros, facilitadores, gestores o promotores de paz son actores cruciales en cualquier proceso orientado a solucionar conflictos y edificar sociedades más equitativas y justas. Su trabajo no sólo coadyuva al debate, sino también establece los fundamentos para una coexistencia pacífica a largo plazo.

La sociedad civil funciona como un impulsor de transformación social, fomentando la implicación de los ciudadanos y protegiendo los derechos humanos. Organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y colectivos comunitarios son fundamentales para hacer visibles los problemas y sugerir soluciones. La inclusión de diversos sectores de la sociedad, incluyendo víctimas, mujeres y comunidades étnicas, es crucial para lograr un acuerdo de paz que sea representativo y legítimo. La participación de estos grupos puede ayudar a construir una paz más duradera.

Bibliografía

Blu Radio. (2024). Los 18 exjefes paramilitares que serán gestores de paz; están alías don Berna y Jorge 40. Recuperado el 2024 de 11 de 12, de <https://www.bluradio.com/nacion/los-18-exjefes-paramilitares-que-seran-gestores-de-paz-estan-don-berna-hh-y-jorge-40-rg10>

Comisión de la verdad. (s,f). Causas del conflicto armado interno. Recuperado el 5 de 11 de 2024, de <https://www.comisiondelaverdad.co/causas-del-conflicto-armado-interno>

Constitución Política de Colombia. (1991). Colombia.

Enciclopedia Concepto. (2024). Etecé. Obtenido de <https://concepto.de/sociedad-civil/>

Función Pública. (2018). *Función Pública*. Recuperado el 2024 de 11 de 07, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gerentes/Modulo1/tema-4/2-contenido-acuerdo.html>

INDEPAZ. (2024). *Líderes Sociales, defensores de dd.hh y firmantes de acuerdo asesinados en 2024*. Observatorio de derechos humanos y conflictividades de Indepaz. Obtenido de <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/>

La Historia. (s.f). *Historia de los procesos de paz en Colombia*. Obtenido de https://lahistoria.info/historia-de-los-procesos-de-paz-en-colombia/#repasso_de_los_procesos_de_paz_en_colombia_historia_y_avances

Ley 2272. (2022). Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883#:~:text=Se%20garantizar%C3%A1%20la%20seguridad%20y,con%20estructuras%20armadas%20organizadas%20de>

Observatorio de Paz y Conflicto. (2016). *Organizaciones Guerrilleras de Colombia desde la década de los sesenta*. Universidad Nacional de Colombia. Obtenido de https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/3614/6980/1326/OP_C_Organizaciones_Guerrilleras_Colombia_29_07_16_dv.pdf

Ortiz, L. (5 de 12 de 2023). Estos son los delitos de los peligrosos cabecillas del Estado Mayor Central que negociarán desde ahora con el Gobierno Petro. *Infobae*. Recuperado el 7 de 11 de 2024, de <https://www.infobae.com/colombia/2023/12/05/este-es-el-prontuario-de-los-peligrosos-cabecillas-del-estado-mayor-central-que-acaban-de-entrar-a-la-negociacion-con-el-gobierno-nacional/>

Patiño, J. (2024). Los. *Revista Cambio*. Recuperado el 6 de 11 de 2024, de <https://cambiocolombia.com/conflicto-armado-en-colombia/los-negociadores-de-la-segunda-marquetalia-en-las-negociaciones-con-el>

Radio Nacional de Colombia. (7 de 11 de 2023). Historias de paz en Colombia: negociaciones en medio del conflicto. Obtenido de

<https://www.radionacional.co/actualidad/paz/historias-de-paz-en-colombia-negociando-en-medio-del-conflicto>

Roa, M. (2022). ¿Cuál es la diferencia entre gestores de paz y voceros de paz? . *Periodico el Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/justicia/paz-y-derechos-humanos/cual-es-la-diferencia-entre-gestores-de-paz-y-voceros-de-paz-726527>

Rodriguez, M. (2024). Admitieron demanda que busca anular nombramiento de gestores de paz de las disidencias de las Farc, entre ellos 'Firu' Infobae. Obtenido de <https://www.infobae.com/colombia/2024/10/28/admitieron-demanda-que-busca-anular-nombramiento-de-gestores-de-paz-de-las-disidencias-de-las-farc-entre-ellos-firu/>

Suesca, L. (08 de 06 de 2023). *Gobierno reconoce gestores de paz de las disidencias y pide levantar órdenes de captura*. Recuperado el 15 de 11 de 2024, de www.caracol.com.co: <https://caracol.com.co/2023/06/08/gobierno-reconoce-gestores-de-paz-de-las-disidencias-y-pide-levantar-ordenes-de-captura/>

Trejos, L., & Badillo , R. (25 de 07 de 2023). Alcances y límites de los gestores, facilitadores y voceros de paz. *La silla vacia*. Recuperado el 1 de 11 de 2024, de <https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-la-paz/alcances-y-limites-de-los-gestores-facilitadores-y-voceros-de-paz/>